



Colonia Tirolesa, 15 de Marzo de 2016.

VISTO:

La Ordenanza 559/09 de fecha 07 de Julio de 2009 y art. 7 de la Ley orgánica 8102;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario ratificar lo establecido en la Ordenanza N° 559/09, sancionada el día 07 de Julio de 2009 y su respectivo decreto de promulgación N° 022/09, en la cual se modificó el radio municipal de acuerdo al texto y planos que integran la misma;

Por todo ello

El Honorable Concejo Deliberante De Colonia Tirolesa

Sanciona Con Fuerza De

Ordenanza

Artículo 1°: Ratifíquese la Ordenanza N° 559/09 del día 07/07/2009, respecto de todo su contenido y planos anexos.

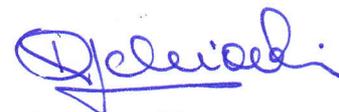
Artículo 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo para su correspondiente promulgación.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese.-

ORDENANZA 737/16


Valeria Corbacho
Secretaria H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa





Cr. Rubén Schiaroli
Presidente H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa